

ACUERDO No. 14 29 DE OCTUBRE DE 2010

Por medio del cual se modifica el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Electrificadora del Huila S.A. -ESP para la vigencia fiscal del 2010 y se constituyen vigencias futuras

La Honorable Junta Directiva de la Electrificadora del Huila S.A. -ESP, en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P. firmó con el Departamento del Huila el convenio No. 016 cuyo objeto es la "cofinanciación del proyecto "Rio Negro" consistente construcción redes eléctricas y subestación eléctrica en el centro poblado Rio Negro del municipio de Iquira del Departamento del Huila". H
- Que el valor del convenio asciende a la suma de \$9.341.999.990 de los cuales la Gobernación del Huila aporta la suma de \$500.000.000 y la Electrificadora del Huila S.A. -E.S.P. la suma de \$8.841.999.990. ri
- convenio con el fin de hacer la normalización técnica y comercial de obras ejecutadas Que la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P. firmó con el Departamento del Huila por la Gobernación del Huila en la vigencia 2007 por valor de \$321.506.249. m
- Que el valor estimado para ejecutar en el 2010 asciende a la suma de \$96.500.000 y en la vigencia fiscal 2011 la suma de \$225.006.249. 4.
- Que en virtud a lo anterior se hace necesario modificar el presupuesto de rentas y del 2010 la vigencia fiscal gastos de la Electrificadora del Huila S.A. -ESP, para la adicionando el valor de los aportes del departamento del Huila. Ŋ.
- De conformidad con lo plasmado en los numerales anteriores se requiere autorizar vigencias futuras por valor de \$225.006.249. ø.
- El régimen interno de manejo presupuestal de Electrohuila S.A. -E.S.P. (Acuerdo 005 de 1998) establece que es función de la Junta Directiva aprobar vigencias futuras e igualmente una de las funciones estatutarias es cooperar con el Gerente General en la administración y dirección de los negocios sociales (Art. 47 num 5). 7

ACUERDA:



. 3 O I O

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS **FF/P**NUIR 2 - 41001000 - 3



ACUERDO No. 14 29 DE OCTUBRE DE 2010 ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el presupuesto de ingresos del año 2010:

		821.506.249	821.506.249
INGRESOS	ADICION		
		INGRESOS CORRIENTES	TOTAL ADICION

ARTICULO SEGUNDO: Modificar el presupuesto de egresos del año 2010:

EGRESOS INVERSION DISPONIBILIDAD FINAL

ARTICULO TERCERO: Aprobar la vigencia futura para la vigencia fiscal el año 2011 en el rubro INVERSION por la suma de DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEIS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$225.006.249,00).

ARTICULO CUARTO: Es responsabilidad del Gerente la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos conforme las cuantías establecidas en este acuerdo, para lo cual deberá expedir el acto administrativo correspondiente.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Bogotá, octubre 29 de 2010

Along H. Caullon

PRESIDENTE

SECRETARIO

Edificio El Bote, Km. 1 vía Palermo, Neiva (H) PBX 8753222. FAX 8757111 - 8757062 Sede SAIRE Cra. 18 Calle 9 esquina. PBX 8602082 www.electrohuila.com.co

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS VIGILADA POR SUPERSERVICIOS VIGILADA POR SUPERSERVICIOS VIGILADA POR SUPERSERVICIOS VIGILADA VIGILADA POR SUPERSERVICIOS VIGILADA VIGILAD